



# "Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: [comuna2003@hotmail.com](mailto:comuna2003@hotmail.com) - [www.lacumbrecita.gov.ar](http://www.lacumbrecita.gov.ar)

## RESOLUCION COMUNAL N° 692/21

### VISTO:

La finalización del Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria entre el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y la Comuna de La Cumbrecita para la percepción por parte de los Contribuyentes de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes), aprobado oportunamente mediante Resolución Comunal N° 607/17;

### Y CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia, la Comisión Comunal reunida en su sede, previa y especialmente convocada al efecto, con la presencia de los miembros que suscriben, después de considerar y debatir el tema de la convocatoria, acuerdan por unanimidad de los presentes legislar sobre la materia de que se trata incorporando a la Resolución Comunal N° 684/20 la correspondiente Tasa Comunal para los automotores;

Que es facultad de la Comisión Comunal dictar el Acto Administrativo válido en razón de lo establecido en el Art. 197, inc. 4), s.s. y concord. de la ley Orgánica para Municipios y Comunas N° 8102;

POR TODO ELLO .....


### LA COMISION COMUNAL, en uso de sus atribuciones

### RESUELVE

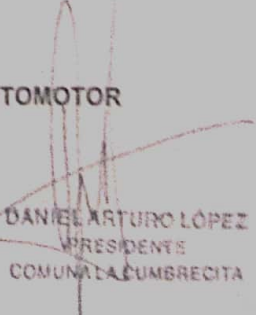
**ART. 1°:** MODIFICAR partir de la entrada en vigencia de la presente, la Resolución Tarifaria vigente, conforme Resolución Comunal N° 684/21, legislando el Art. 68°, a saber:

#### TITULO XVII

#### PATENTAMIENTO DE AUTOMOTOR

  
VICTOR MAURICIO LÓPEZ  
TESORERO  
COMUNA LA CUMBRECITA



  
DANIEL ARTURO LÓPEZ  
PRESIDENTE  
COMUNA LA CUMBRECITA



# "Comuna de La Cumbrecita"

Tel.Fax (03546) 481010

(C.P. X5194XAC) - La Cumbrecita

Dpto. Calamuchita - Provincia de Córdoba

e-mail: [comuna2003@hotmail.com](mailto:comuna2003@hotmail.com) - [www.lacumbrecita.gov.ar](http://www.lacumbrecita.gov.ar)

**Art. 68º** - Fijase una tasa Comunal para los automotores cuya alícuota será del 1,5% sobre la valuación de vehículos automotores que fije la Asociación de Concesionarias del Automotor de la República Argentina (A.C.A.R.A.) que se abonará en cinco (5) cuotas iguales con los siguientes vencimientos:

- a) Primera Cuota vence el día 10 / 04 / 2021
- b) Segunda Cuota vence el día 10 / 05 / 2021
- c) Tercera Cuota vence el día 10 / 06 / 2021
- d) Cuarta Cuota vence el día 10 / 07 / 2021
- e) Quinta Cuota vence el día 10 / 08 / 2021

En caso de ser día inhábil el correspondiente al vencimiento, se pasará éste al primer día hábil inmediato posterior.-

**ART. 2º:** COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL, Y ARCHIVASE.-  
Dado en La Cumbrecita, el 18 de Febrero de 2021.-

VICTOR MAURICIO LÓPEZ  
TESORERO  
COMUNA LA CUMBRECITA



DANIEL ARTURO LÓPEZ  
PRESIDENTE  
COMUNA LA CUMBRECITA